



Bogotá, D.C.

623

Señor  
**ANÓNIMO****Asunto:** Radicado 20224603404672 Requerimiento 3654182022

Cordial saludo:

En atención al radicado del asunto mediante el cual indica “(...)SEÑORES ALCALDIA MENOR DE BARRIOS UNIDOS: LA PRESENTA VERSA SOBRE LA VIOLACION A LA NORMA DE USO DEL SUELO Y CONSECUENTE INVASION CONTINUADA DE ESPACIO PUBLICO POR INMUEBLES UBICADOS EN EL BARRIO ANDES .

1. INMUEBLE IDENTIFICADO COMO:

CL 98 65 06 CA 1 AAA0249MSYN

KR 65 98 15 CA 2 AAA0249MSZE (...)”, me permito informarle que obran expedientes en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en sus artículos, así:

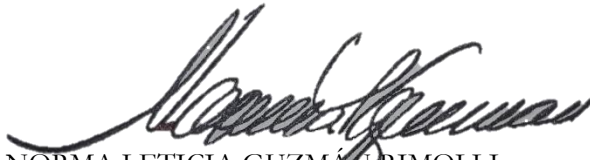
DIRECCIÓN	EXPEDIENTE	ARTÍCULO LEY 1801 DE 2016 Y COMPORTAMIENTO	INSPECCIÓN
CALLE 98 # 65 - 06	2020623490104922E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12D
KR 65 # 98 - 15 CS 2	2019623490101983E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12C
CARRERA 65 # 98 - 15	2019623490102080E	135.4. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.	Inspección 12A

Así mismo, le informo que las inspecciones de policía de la localidad se encuentran ubicadas en la carrera 55 No. 79 B 48 de esta localidad. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y trámites que se realicen con respecto a dicho proceso. De igual manera se dio traslado del escrito a la Secretaría de Movilidad para el trámite pertinente.



En este orden de ideas, la presente respuesta es oportuna y total para su solicitud, así mismo informamos que, cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser dirigida a nuestro canal virtual de atención al público correo [cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Cordialmente,



NORMA LETICIA GUZMÁN RIMOLLI  
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Políciva  
Alcaldía Local de Barrios Unidos  
[cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co)

Elaboró: Jonh Roosevelt Garzón Olarte Auxiliar Administrativo Á.G.P  
Aprobó: Norma Leticia Guzmán Rimolli - PE 222-24 Á.G.P



#### FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el termino de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo \_\_\_\_\_, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).